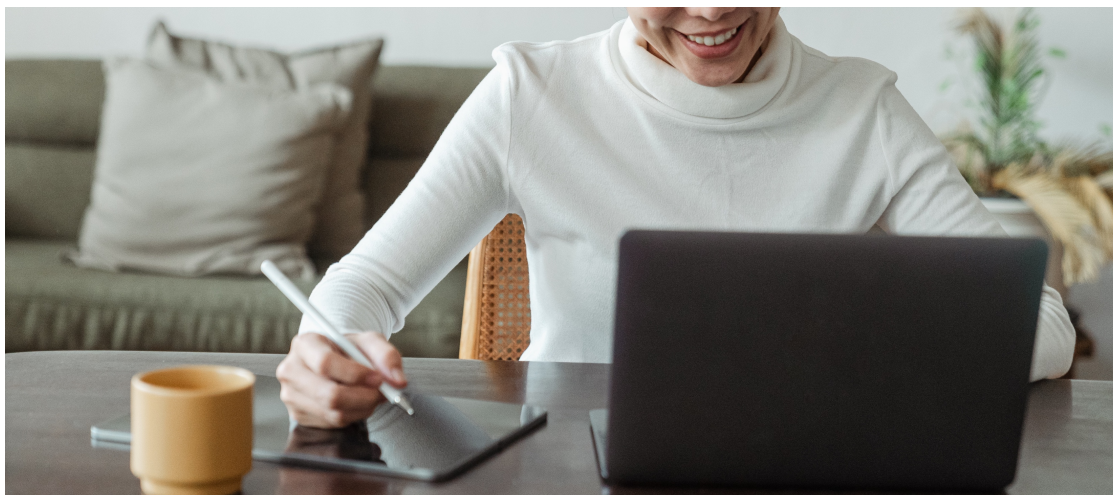


FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST



El Ministerio del Trabajo expidió la [Circular 27 de 2020](#), mediante la cual informa a todos los obligados a contar con un SG-SST, que para el registro de la autoevaluación y del plan de mejora, la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo ha dispuesto en la página web del Fondo de Riesgos Laborales, los formatos para el registro de la información de los años 2019 y 2020, los cuales podrán ser usados a partir del mes de diciembre de 2020.

Los invitamos a consultar el siguiente enlace donde encontrarán los formatos aprobados por el Ministerio del Trabajo:

[Formatos Ministerio del Trabajo](#)
